

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 09 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la solicitud anterior. Sírvasse proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2018-00549

Previo a emitir decisión sobre la declinación del abogado designado como curador ad-litem, se ordena al mismo que dentro del término de ejecutoria de esta providencia, allegue los soportes en donde conste que actúa como defensor de oficio en más de cinco procesos, conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del C.G del P.

Se advierte al profesional del derecho que en caso de no justificar lo anterior debe asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Comuníquesele este requerimiento mediante el medio más expedito, previniéndole que el cargo es de forzosa aceptación (artículo 48 numeral 7° *ibídem*).

Secretaría controle el término concedido y vencido el mismo, ingrese el expediente al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. Bogotá, D. C., 17 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 18 EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria
